

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SABADOS

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. *Ley de 23 de Noviembre de 1837.*
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que emane de las mismas; pero los de interés particular oaharán su insercion, entendiéndose en ese caso con el Admor. del BOLETIN, D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde. núm. 23, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripcion en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 ídem; por tres meses 7 ídem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripcion será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los le prendadas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Begente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 7 de Setiembre).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

Sanidad

Circular núm. 70.

No dudo que los señores Alcaldes de la provincia, velando siempre por la salud pública de los pueblos, den el más exacto cumplimiento á todas las disposiciones vigentes sobre higiene y salubridad pública en sus respectivas jurisdicciones; pero hoy con motivo de lo ordenado por el Excelentísimo Sr. Ministro de la Gobernacion, recuerdo á dichas Autoridades así como á los Señores Subdelegados de Medicina, Directores de Sanidad marítima y agentes de mi autoridad, el más exacto cumplimiento de tan sagrada obligacion é importantísimo servicio, debiendo desde esta fecha remitir á este Centro todos los Alcaldes de la provincia y Subdelegados de Medicina de los diferentes partidos parte diario en que conste el número de enfermos con el nombre de las enfermedades infecciosas y contagiosas con arreglo al modelo que á continuación se señala.
Los señores Subdelegados como fieles vigilantes de la salud pública deben ilustrar con sus conocimientos en cuestiones higiénicas á los señores Alcaldes, así como tambien asesorarse éstos de las respectivas Juntas locales de Sanidad tomando siempre todas aquellas medidas que la ciencia dicta y el buen criterio aconseja.
De esta circular me acusarán recibo todas las autoridades y funcionarios á que aludo en el primer parte que darán á este Centro inmediatamente.

Santander 9 de Setiembre de 1895.

El Gobernador,

Antonio Bastan y Goñi.

MODELO QUE SE CITA

Observaciones	
Calle ó lugar del fallecimiento	
Clasificación de la enfermedad	
Estado	
Edad	
Sexos	
Número de orden	

DELEGACION DE HACIENDA

DR LA

PROVINCIA DE SANTANDER.

Circular.

A fin de dar cumplimiento á un orden de la Superioridad, fecha 3 del corriente, procuraré ese Ayuntamiento remitir á esta Delegacion de mi cargo, en el improrrogable término de cuatro días, un estado ó nota comprensiva de los cotos de caza que haya en los pueblos de ese Ayuntamiento, con expresion de los nombres de sus dueños ó arrendatarios y á ser posible, con los de los Presidentes é individuos de las Sociedades que los tengan para su aprovechamiento y recreo. Así como del número de vecinos de ese término municipal, que se dediquen á caza aunque no sean cazadores de profesion, cuidando de que todos estos datos reunan la más exactitud posible.
Lo que se inserta en este periódico oficial para que llegue á conocimiento de los señores Alcaldes de esta provincia y tenga su más preciso cumplimiento.
Santander 7 de Setiembre de 1895.
—Ramon de Orellana.

Anuncios oficiales.

Ayuntamiento de Cillorigo

En el pueblo de Lebeña de este distrito municipal, se halla prendado y puesto en custodia un caballo de las señas siguientes: Pelo castaño; edad de tres á cuatro años, calzado de la mano izquierda; una estrella en la frente, alzada seis y media cuartas.

Lo que se anuncia por el presente á fin de que el dueño pueda recogerle, previo pago de costas y daños causados y que se causen hasta que fuere recogido.
Cillorigo 19 de Agosto de 1895.—
Tomás Cantero.

Don Tomás Cantero Gonzalez, Alcalde presidente de este Ayuntamiento

Hago saber: Que habiéndose formado el Registro fiscal de todos los edificios y selares existentes en este término municipal, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez y seis días, á contar desde el en que tenga lugar la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida á la Corporacion y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados, á fin de que hagan uso del derecho que les concede el artículo 19 del Reglamento de 24 de Enero de 1894.
Dado en Cillorigo á 5 de Setiembre de 1895.—El Alcalde, Tomás Cantero. P. S. M., El Secretario, José García.

Ayuntamiento de San Felices de Buelna.

No habiendo comparecido los mozos del alistamiento de este año, al acto de la clasificacion y declaracion de soldados ante este Ayuntamiento, cuyos nombres y demás se expresan á continuacion, no obstante haber sido citados al efecto en debida forma con arreglo á la ley,

se han instruido los oportunos expedientes con sujeción á las disposiciones de los artículos 87 y siguientes de la vigente ley de Reemplazos; y por sus resultados les ha declarado prófugos esta Corporación con la condena consiguiente de gastos, á tenor de las disposiciones legales.

En tal concepto se llaman, citan y emplazan para que comparezcan inmediatamente ante mi autoridad, á fin de ser remitidos á disposición de la Excm. Comision provincial, apercibidos de ser tratados en caso contrario con todo el rigor de la ley. Y por lo que afecta al buen servicio del Estado y cumplimiento de las leyes, ruego y encargo á todas las autoridades y sus agentes se sirvan procurar la busca, captura y remision á esta Alcaldía de dichos mozos, ó su presentación á disposición de la Comision provincial.

Número del alistamiento.	Idem de los padres.	Nombres de los mozos.
2	Alejandro y María Josefa.	Alejandro Menendez Ceballos.
3	Manuel y Josefa.	Juan Gonzalez Diaz.
6	José y Matilde.	Bonifacio Diaz Garcia.
10	Nicolás y Josefa.	Enrique Ruiz Gonzalez.
16	Pedro y Josefa.	Nicanor Laguilla Garcia.
18	Pantaleon y Manuela.	Sotero Garcia y Garcia.

San Felices de Buelna 4 de Setiembre de 1895.—El Alcalde, Ceferino Barceña.

Providencias judiciales

DON MANUEL ARREDONDO ORTIZ.
Juez municipal de esta villa de Ramales.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido ante este Juzgado por don José de Rueda y Trechuelo, mayor de edad, viudo, Médico Cirujano y vecino de esta villa contra los herederos de doña Petronila Ríos, veana que fué de esta mencionada villa, ausentes en ignorado paradero sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Entencia.—Encabezamiento.—En la villa de Ramales á diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, el señor don Agustin Ortiz Ruiz, Juez municipal de la misma y su distrito, vistos y oidos este juicio promovido por don José de Rueda y Trechuelo, mayor de cuarenta años, casado y Médico de esta villa contra los herederos de Petronila Ríos, ausentes en ignorado paradero

y que no han comparecido á pesar de ser citados por medio de cédula convocatoria inserta en el «Boletín oficial» de esta provincia, sobre pago de noventa pesetas procedentes de servicios facultativos, y

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo de condenar y condeno en rebeldía á los herederos de Petronila Ríos, al pago de las noventa pesetas al don José de Rueda Trechelo en quinto día con imposición de las costas causadas. Notifíquese este fallo al demandante é insertese su parte dispositiva en el «Boletín oficial» de la provincia, con testimonio y atento oficio al señor Gobernador de la misma. Así lo proveo, mando y firmo.—Agustin Ortiz.—Publicación.—Dada y pronunciada, ha sido la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.

Ramales diez y ocho de Mayo de mil ochocientos noventa y cinco, de que yo el Secretario certifico.—Victoriano de la Peña, Secretario.

Y para su insercion en el Boletín oficial de esta provincia se expide el presente á fin de que llegue á conocimiento de los demandados.

Dado en Ramales á veinte y dos de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Manuel Arredondo.—Por su mandado, Victoriano de la Peña.

DON SANTIAGO SAÑUDO Y CANO,
Juez accidental de instruccion del partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en el rollo de la causa que siguió en este Juzgado sobre lesiones á Marcos Barquin contra Eusebio Sainz Cutierrez, se dictó por la Seccion 1ª de la Audiencia provincial de Santander con fecha diez y seis de Julio próximo pasado auto cuya parte dispositiva dice como sigue:

«Se declara rebelde al procesado Eusebio Sainz Gutierrez, y se suspende el juicio oral archivándose los autos y se reserva á la parte ofendida por el delito que se persigue la accion que le corresponda para la indemnizacion de perjuicios.»

Y en providencia de esta fecha he acordado expedir el presente para su insercion en el «Boletín oficial» de la provincia, á fin de hacerlo saber al lesionado Marcos Barquin, cuyo actual paradero se ignora.

Dado en Torrelavega á diez y nueve de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—Santiago Sañudo y Cano.—P. S. M., R. Fidel Riancho.

CÉDULA DE CITACION

El señor don Alejandro Martin Rodriguez, Juez de instruccion del partido de Santander, en providencia de hoy dictada en sumario por hurto contra Maria Revuelta Trevilla, tiene acordado se cite por la presente como desde luego se le cita á Salvador Esperon, marinero que paraba en esta ciudad, calle de Ruamenor, uno, tienda de Nicolás Martinez, dirigiéndose cuando se ausentó de esta poblacion á la Coruña, ignorándose hoy su domicilio, para que dentro del término de diez dias, que empezará á correr y contarse desde la insercion en la «Gaceta de Madrid» comparezca ante este Juzgado, calle de Santa Lucia, 1, 4.º, á prestar declaracion en dicho sumario, apercibiéndole que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Y para su insercion se expide la presente en Santander á dos de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Juan Castriello.

El señor Presidente accidental de la seccion segunda de este Tribunal ha acordado que se llame por edictos como lo verificó á Enrique Garcia Gutierrez, de veinticuatro años, casado mozo del almacen de tabacos de la Compañia Arrendataria que vivia en el barrio de Miranda, cuyo actual paradero se ignora á fin de que comparezca en esta Audiencia el día diez y seis de Setiembre próximo venidero y hora de las once de su mañana á prestar declaracion en el juicio oral señalado en causa procedente del Juzgado de la capital seguida contra Fidel Landa por hurto de tabaco, bajo apercibimiento de que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar.

Santander veintisiete de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco.—El Secretario, Jacobo Jiraldez.

ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierto por suscripcion al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

- San Miguel de Aguayo
- Valdeprado
- Vega de Liébana
- Miengo
- Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1894 á 95

- Bareyo
- Castro ó Cillorigo
- Campó de Suso
- Las Rozas
- Los Tojos
- Luenta
- Mazuerras
- Miengo
- Polaciones
- Peñarrubia
- Ruesga
- Ruiloba
- Suances
- Valdeprado
- Valderredible
- Villaverde de Trucios
- Vega de Liébana

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administracion del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1889 á Diciembre 1891 y desde Enero á Diciembre de 1894.

Hermanad Campó de Suso.	61 60
Liérganes	10 90
Luenta	35 20
Miera	8 14
Puente-Viesgo	3 92
Ruente	54 55
San Miguel de Aguayo	31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Arenas	10 80
Campó de Yuso	2 80
Cillorigo	2
Comillas	2 10
Espinilla	5 90
Hermanad Campó de Suso.	18 80
Lamason	10 50
Liérganes	3 40
Luenta	2 10
Marina de Cudeyo	4 80
Mazuerras	11 80
Miera	7 30

Peñarrubia	3 20
Puente-Viesgo	6 60
Reocin	7 30
Riotuerto	2 40
Ruente	9 80
Ruesga	9 20
San Miguel de Aguayo	9 60
Santa Cruz de Bezana	1 70
Valdeprado	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas	8 50
Campó de Yuso	7 40
Castro Urdiales	53 20
Cillorigo	2 50
Comillas	2 30
Hermanad Campó de Suso.	14 20
Lamason	2 50
Las Rozas	1 50
Liérganes	2 20
Luenta	5 70
Mazuerras	11 00
Miengo	16 95
Penagos	1 00
Peñarrubia	6 30
Polaciones	12 50
Potes	10 30
Puente-Viesgo	29 35
Ruente	4 00
Ruesga	2 80
San Miguel de Aguayo	2 00
San Pedro del Romeral	27 85
Santiurde de Reinosa	2 20
Suances	3 10
Valderredible	1 90
Val de San Vicente	2 20
Vega de Liébana	17 20
Villacarriedo	3 30

Desde Enero á Diciembre de 1894

Ampuero	5 40
Arenas	3 90
Anievas	6 60
Campó de Yuso	6 30
Cártes	2 80
Castro-Urdiales	23 30
Cillorigo	22 50
Corvera	2 60
Hazas en Cesto	22 75
Hermanad Campó de Suso.	5 80
Lamason	15 80
Laredo	12 00
Las Rozas	5 40
Liérganes	2 90
Los Tojos	15 00
Luenta	14 30
Molledo	5 50
Penagos	9 50
Peñarrubia	7 00
Pielagos	3 90
Polaciones	7 45
Potes	4 50
Reocin	12 60
Riotuerto	3 70
Ruente	17 45
Ruiloba	5 60
S. n Miguel de Aguayo	4 60
San Pedro del Romeral	13 50
Santa María de Cayon	4 40
Santiurde de Reinosa	6 70
Rionansa	8 45
Puente Viesgo	4 20
Val de San Vicente	10 80
Villaescusa	1 70
Villacarriedo	4 00
Valdeprado	9 70
Vega de Liébana	5 10
Villaverde ds Trucios	2 30
Solórzano	1 70

El contratista del Boletín oficial, ruega á cuantas personas ó corporaciones tienen derecho á recibir el citado periódico se sirvan darle aviso de la menor falta que noten en el recibo con el objeto de poner el oportuno correctivo si es de la capital. É indaga la causa de la falta si es de fuera de ella, pues está resuelto á que la reparacion en Santander y el envío al correo de los números se haga con toda escrupulosidad. Los ejemplares que diariamente van al correo se cuentan con el mayor detenimiento antes de enviarlos á dicha oficina.

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmenes y decímetros cúbicos	Tasación.—Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo.—Meses...	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta
Vega de Liébana	Matabricia	Ledantes	D. Nicolás Gomez	1 roble	0' 660	14	Matabricia	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Mataparís	Pollayo	Ignacio Corral	2 idem	0' 980	16	La Mata	1	Idem	Idem	»
Idem	Onquemada	Vejo	Pedro Señas	2 idem	0' 950	20	La Terrontera	1	Idem	Idem	»
Idem	Becerral	Toranzo	Alcalde de barrio	2 idem	1' 230	28	Los Hoyos	1	Reparacion de una casa escuela	Gratuita	»

Ramales.

Arredondo	Los Remos	Arredondo	El Ayuntamiento	12 robles	2' 658	35	Cubizviejas	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Rasines	Ruhermosa	Ojear	D. Francisco Bonachea	15 idem	8' 845	107	El Sauce	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	Maximino Ruiz	10 idem	12' 895	147	Monte Redondo y El Hayal	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	1 haya	3' 740	32	El Hayal	1	Idem	Idem	»
Soba	La Vega y Encinal	Villar	Alcalde de barrio	5 robles	5' 190	60	Costal	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Rascon	Santa María	Idem	6 idem	1' 970	30	Barcenillas	1	Idem	Idem	»
Idem	Cuesta Valnera	Herada	Idem	20 robles	15' 740	200	Regato de Gesa	2	Reparacion de puentes	Idem	»
Idem	Selviejo y Landeruca	El Prado	Idem	12 idem	3' 480	45	Vao las Llamas	1	Idem	Idem	»
Idem	Acefrico	Villaverde	Idem	2 idem	2' 440	30	Pozo de las Palomas	1	Idem	Idem	»
Idem	La Ría	San Martin	Idem	2 idem	2' 150	30	Fuente Canales	1	Idem	Idem	»
Idem	Argomedo	Valcaba	Idem	1 haya	4' 470	35	La Oreña	1	Idem	Idem	»
Idem	Hazas	Hazas	Idem	6 robles	5' 310	60	Empresalis	1	Idem	Idem	»

Reinosa.

Campo de Yuso	Brenas, Hoyo y Peña	Orzales	Alcalde de barrio	6 robles	3' 865	75	Brenas	1	Subasta	»	1.º de Octubre á las once
Idem	Dehesa	Willapaderne	Idem	10 hayas	8' 485	130	Dehesa	1	Idem	»	Id. á las once y media
Idem	Brenas, Hoyo y Peña	Orzales	Idem	7 robles	3' 510	70	Brenas	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Ontanillas	Monegro	Idem	2 idem	1' 820	40	Ontanillas	1	Idem	Idem	»
Idem	Dehesa y Soto	La Poblacion	Idem	2 idem	2' 460	48	Soto	1	Idem	Idem	»
Idem	Los Humanos	Lanchares	Idem	2 idem	1' 710	37	Arroyo Mineral	1	Idem	Idem	»
Idem	Selgordo	Villasuso	D. Mateo Gutierrez	2 idem	2' 280	45	Selgordo	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	Antonio Manzanedo	2 idem	2' 280	45	Idem	1	Idem	Idem	»
Enmedio	Dehesa y Bardal	Cervatos	Alcalde de barrio	4 idem	3' 680	92	Lomios	1	Subasta	»	2 de Octubre á las once
Idem	Santa Marina y Campulario	Celada	Idem	4 idem	2' 700	76	Santamarina	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Idem	Idem	Idem	4 hayas	7' 040	90	Campulario	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	D. Víctor Seco Bravo	2 robles	1' 260	34	Santamarina	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Dehesa y Bardal	Cervatos	Manuel Jorin	3 idem	2' 060	56	Lomios	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	1 haya	0' 630	10	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	D. Victoriano Gutierrez	2 robles	1' 500	42	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	1 haya	0' 630	12	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	D. Juan Moreno	1 idem	0' 720	14	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	1 roble	1' 120	26	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	D. Antonio García	1 idem	0' 720	20	Idem	1	Idem	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	1 haya	1' 020	15	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Dehesa y Matorra	Matamorosa	D. Simon Mier	6 robles	3' 300	70	Dehesa	1	Idem	Idem	»
de Campo de Yuso	Avellanedo, Hajar y Lodar	Al Ayuntam.º	El Ayuntamiento	40 hayas	40' 230	630	Pernal de Avellanedo y Avellanosº	2	Subasta	»	1.º de Octubre á las once

Ayuntamientos	Nombre del monte.	Pueblo á que pertenece.	Peticionarios.	Número y clase de árboles.	Volúmenes y decímetros cúbicos.	Tasación. Ptas.	Sitios de la corta.	Plazo. Meses.	Objeto.	Clase de la concesión.	Día y hora de la subasta.
H. de Campoo de Suso	La Tejera	Villar	Alcalde de barrio	15 robles	12'685 268	268	La Rozada	2	Subasta	»	1.º de Octubre á las once y media
Idem	Cagigal y Mezud	Villacantid	Idem	8 idem	4'680 100	100	La Garma	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Cabezocortado y Dehesa	En trambasaguas	Idem	8 idem	1'265 29	29	Dehesa	1	Idem	Idem	»
Idem	Sobarial	Mazandrero	Idem	2 hayas	0'950 16	16	Sobarial	1	Reparacion de una casa escuela	Idem	»
Idem	La Tejera	Villar	D. Angel Diaz	4 robles	1'980 47	47	La Rozada	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Las Rozas	Dehesa	Llano	Alcalde de barrio	6 idem	5'680 110	110	Dehesa	1	Subasta	»	2 de Octubre á las diez
Idem	Idem	Idem	Idem	4 hayas	2'970 55	55	Zarzosa	1	Idem	»	Id. á las diez y media id.
Idem	Idem	Bimon	Idem	2 robles	1'325 30	30	La Matía	1	Idem	»	Id. á las once
Idem	Las Matas	Id. y Llano	Idem	6 idem	9'290 182	182	Carreras Blancas	1	Idem	»	Id. á las once y media
Idem	Idem	Id. é id.	Idem	4 hayas	4'510 75	75	Acebal de Peñías	1	Idem	»	Idem á doce
Idem	Corrajudo, Dehesa y Muñeca	Bustasur	Idem	25 robles	33'850 622	622	Peraluces	2	Idem	»	Idem á las doce y media
Idem	Dehesa	Llano	Idem	6 idem	5'180 111	111	Cumbrio	1	Reparacion de puentes	Gratuita	»
Idem	Idem	Bimon	Idem	1 idem	0'745 17	17	La Matía	1	Idem	Idem	»
Pesquera	Los Llanios y Vallejas	Pesquera	D. Benjamin Cuevas	5 idem	1'145 26	26	Las Cuestas	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	Juan Ruiz	5 idem	1'170 30	30	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Francisco Gonzalez	5 idem	1'270 30	30	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Manuel Cuevas	1 idem	0'230 5	5	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Lucas Fernandez	1 idem	0'295 6	6	Idem	1	Idem	Idem	»
San Miguel de Aguayo	Cuesta lechoso	Santa María y Santa Olalla	Alcalde de barrio	60 robles	56'040 1180	1180	Sel de los Bueyes	3	Subasta	»	3 de Octubre á las once
Idem	Idem	Idem	Idem	20 hayas	20'465 312	312	Idem	2	Idem	»	Idem á las once y media
Idem	Idem	Idem	D. Santos Gutierrez	8 robles	5'725 121	121	Valdotejo	1	Reparacion de una casa	Precio de tasacion	»
Idem	Idem	Idem	Manuel Ruiz	5 idem	3'300 70	70	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Tomás Fernandez	1 haya	0'540 9	9	Sel de los Bueyes	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	Francisco Fernandez	1 idem	1'600 25	25	Cagigal Viejo	1	Idem	Idem	»
Idem	Idem	Idem	El mismo	9 robles	4'490 98	98	Idem	1	Idem	Idem	»
Idem	Carbajal	Al Ayuntam.º	El Ayuntamiento	10 idem	2'630 53	53	Canales	1	Reparacion de edificios públicos	Gratuita	»